

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29781 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1004/2019, por auto de fecha 25 de junio de 2019 se ha decretado la apertura y a la vez conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa de la mercantil Displayflash, S.L., CIF: B86744984.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 25 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Eduardo José Rebollo Sanz.

ID: A190039001-1